

**MOPC**



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**OBRAS PÚBLICAS**

No. EXPEDIENTE

MOPC-DAF-CM-2021-0031

Santo Domingo, D.N.  
06 de abril de 2021

**CIRCULAR DE RESPUESTAS NO. 01**

**PROCESO DE COMPRA MENOR MOPC-DAF-CM-2021-0031**

**“ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PLASTICOS PARA ALMACENAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, SEGUNDA CONVOCATORIA”**

Con relación al procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2021-0031 para la **ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PLASTICOS PARA ALMACENAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, SEGUNDA CONVOCATORIA**, tenemos a bien dar respuesta a las preguntas realizadas por un oferente en tiempo hábil, de acuerdo al cronograma de actividades.

**A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS**

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones recibió este lunes 05 de abril del 2021, las siguientes consultas:

**CONSULTAS:**

1. - El volumen del contenedor y la compatibilidad de los contenedores. **¿Qué quiere decir esto?**
- 2.- Con relación al Rubro que solicitaron: 2411 “RECIPIENTE Y ALAMCENAMIENTO” no corresponde a Rubro para contenedores de basura o zafacones. **¿por cual razón colocan ese Rubro? ¿es posible que lo cambien? Nota: este es el rubro que tenemos 47120000 Equipo de aseo.**

3.- La Garantía: No solicitaron en el acápite de 3. Documentos Obligatorios dentro del Sobre, sino, en el no.4 Condiciones de Participación, **4.3 Garantía de los Bienes: dice las personas naturales o jurídicas que resulten ADJUDICADAS, es decir que al participar nos estamos sometiendo a ese reglamento.**

4.- Por ultimo, el único documento que le colocaron NO SUBSANABLE, fue Formulario de Presentación de la oferta.

### **Resolución Única: Respuestas**

1.- En el punto 2. **Contenido u objeto del Requerimiento:** de los Términos de Referencia se establece que los contenedores plásticos para almacenamiento de desechos sólidos requeridos en el presente proceso deberán poseer una capacidad de volumen de entre 2,300 y 2,400 litros y que respecto a la compatibilidad, los mismos sean acoplables con camiones compactadores.

2.- El rubro utilizado en el presente proceso corresponde al 2411- “Recipientes y almacenamiento”, el cual como indica su descripción, pertenece a recipientes para almacenar, que es efectivamente el objeto (contenedores plásticos para almacenamiento) de lo que se requiere al efecto.

3.- El oferente participante podrá indicar la garantía que ofrece en el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) o en el Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o en una carta constancia en la cual se indique la misma. Conforme se establece en los Términos de Referencia, el oferente deberá garantizar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), de cualquier defecto por vicios ocultos de la cosa vendida, ya sea que la inutilice o disminuya su uso, una garantía mínima de **Un (01) año** a partir de la adquisición del bien, en piezas y servicios y proceder a su reemplazo si fuera necesario, incluyendo la devolución o cambio de mercancía, si procede.

4.- Al igual que el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) el cual es de naturaleza no subsanable, asimismo, la Ficha Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 2) también es de naturaleza no subsanable, tal cual se establece en el punto 3. **Documentos obligatorios dentro del Sobre:** de los Términos de Referencia.

**UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**